

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, REBECA REKALDE DE CARLOS, AGUSTÍN CARIÑENA LEZAUN, SANTIAGO HUARTE ASTIZ Y ROBERTO IBÁÑEZ URBIOLA.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

No asiste habiendo justificado su ausencia el concejal Jesús Munárriz Etxarren.

En Etxauri, a **dos de octubre de dos mil quince**, siendo las nueve horas y cuarto, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los señores Concejales y las señoras concejales, anotados al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º-LECTURA DE ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 13 DE JUNIO, 14 DE JULIO Y 3 DE AGOSTO, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales y las señoras concejales de copia de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los presentes que asistieron al Pleno.

El Sr. Presidente ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º-SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por doña ESPERANZA MARKAIDE NAFARRETE, se **ACUERDA** informar a la interesada que esta cuestión será tratada y debatida en la correspondiente comisión.

Visto el escrito presentado por BERRIRO ERE IRRISTAKETA TALDEA, solicitando colaboración en la organización de la "II Maratón Internacional de Patinaje de Velocidad Pamplona Puente La Reina", que tendrá lugar el día 13 de septiembre, se **ACUERDA** no colaborar con el mismo.

Visto el escrito presentado por SANDUZELAI GURASO ELKARTEA – APYMA SANDUZELAI, solicitando subvención correspondiente a las actividades realizadas por los alumnos y alumnas de Etxauri durante el

curso 2014/2015, se **ACUERDA** conceder una subvención de 75,00 euros por los alumnos empadronados en el municipio.

Visto el escrito presentado por BAIETZ GURASO ELKARTEA, solicitando subvención correspondiente a las actividades extraescolares realizadas por alumnos y alumnas de Etxauri durante el curso 2014/2015, se **ACUERDA** conceder una subvención de 420 euros por alumnos empadronados en el municipio.

Visto el escrito presentado por don ÁNGEL BERDONCES LAFRAYA, exponiendo que delante de la puerta peatonal de entrada a su domicilio hay una rejilla que recoge el agua pluvial y que la rejilla es pequeña o bien está mal conectada, se **ACUERDA** informar al interesado que se va a solucionar este problema en próximas fechas.

Informados de Resolución 1S0003172196, de 26 de marzo de 2015, de la **Confederación Hidrográfica del Ebro**, relativa a la revisión de la autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una bodega al barranco de Lasterreca (Río Arga) de Etxauri, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de Resolución 1S0003207333, de 28 de mayo de 2015, de la **Confederación Hidrográfica del Ebro**, relativa a revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una guardería canina en Etxauri, solicitada por don José Marino Jaunsarás Azpíroz, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 276/2015, de 17 de abril, del **Director General de Presidencia y Justicia**, por la que se conceden a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2015, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 291/2015, de 24 de abril, del **Director General de Presidencia y Justicia**, por la que se abona la indemnización correspondiente al primer trimestre de 2015, establecida para los Secretarios y personal idóneo de los Juzgados de Paz en poblaciones de menos de 7.000 habitantes, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 522/2015, de 3 de julio, del **Director General de Presidencia y Justicia**, por la que se abona la indemnización correspondiente al segundo trimestre de 2015, establecida para los Secretarios y personal idóneo de los Juzgados de Paz en poblaciones de menos de 7.000 habitantes, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 404/2015, de 10 de julio, del **Departamento de Desarrollo Rural**, por la que se aprueba las Ayudas Directas por Superficie y Ganadería de la campaña 2014 a 13.896 titulares por un importe total de 89.839.533,13 €, correspondiendo al Ayuntamiento de Etxauri la cantidad de 11.069,40 €, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 209/2015, de 19 de junio, del **Director General de Administración Local**, por la que se aprueba la concesión y abono del importe a percibir por cada uno de los municipios incluidos en el Anexo, en concepto de compensación a los Ayuntamientos de Navarra por abono a los cargos electos correspondiente al ejercicio 2015, correspondiendo al Ayuntamiento de Etxauri la cantidad de 15.893,99, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 630/2015, de 15 de septiembre, del **Director General de Obras Públicas**, por la que se aprueba el gasto y se dispone el abono a la empresa Autobuses La Pamplonesa, S. A. de la compensación económica correspondiente a la subvención del segundo semestre del año 2015, por importe de 6.148,00 euros correspondientes a la prestación de la concesión del transporte público regular permanente de uso general de viajeros entre Pamplona – Asiáin – Etxauri Belascoáin, con hijuela a Arteta, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 1280/2015, de 1 de junio, del **Director General de Función Pública**, por la que se aprueba el reparto entre las Entidades Locales de Navarra afectadas por las cuotas de derechos pasivos y derramas municipales, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 2501E/2015, de 29 de mayo, del **Director General de Interior**, por la que se autoriza la celebración Marcha Cicloturista “VI CICLOTURISTA PAMPLONA-PAMPLONA”, organizada por el CLUB DEPORTIVO KIROL BAT TRIATLOI TALDEA, y prevista para el día 31 de mayo de 2015, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 2142E/2015, de 14 de mayo, del **Director General de Interior**, por la que se autoriza la celebración de la carrera a pie y de la carrera ciclista denominada I HALF TRIATLON PAMPLONA-IRUÑA, organizada por el CLUB DEPORTIVO TRIKIDEAK, y prevista para el día 16 de mayo de 2015, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 5141E/2015, de 10 de septiembre, del **Director General de Interior**, por la que se autoriza la celebración de la Carrera sobre patines denominada MARATON PATINAJE PAMPLONA-PUENTE LA REINA, organizada por el CLUB DEPORTIVO BERRIRO ERE IRRISTAKETA TALDEA y prevista para el día 13 de septiembre de 2015, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 1646E/2015, de 23 de abril, del **Director General de Interior**, por la que se autoriza la celebración de la Marcha Automovilística denominada QUEDADA VEHICULOS CLASICOS, organizada por HERMANOS NAVARRO BEUNZA, S.I., y prevista para el día 26 de abril de 2015, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 2967E/2015, de 22 de junio, del **Director General de Interior**, por la que se autoriza la celebración de la Prueba Ciclista denominada TROFEO LACTURALE CADETES 2015, organizada por el CLUB CICLISTA ERMITAGAÑA TXIRINDULARI TALDEA, y prevista para el día 28 de junio de 2015, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Sección de Juegos y Espectáculos, que se ha presentado en ese departamento solicitud de autorización para la celebración de la 51 VUELTA CICLISTA A NAVARRA / NAFARROAKO ITZULIA, prevista para el 29-30/05/2015, solicitando informe, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la Resolución 5142E/2015, de 10 de septiembre, del **Director General de Interior**, por la que se autoriza la celebración Marcha Cicloturista "MARCHA CICLOTURISTA DÍA DEL VALLE DE ETXAURI", organizado por el CONCEJO DE UBANI y prevista para el día 12 de septiembre de 2015, se dan por **ENTERADOS**.

Informados de la **Sección de Juegos y Espectáculos**, que se ha presentado en ese departamento solicitud de autorización para la celebración de II MARCA CICLOTURISTA VOLKSWAGEN PAMPLONA - PAMPLONA, promovida por el Club Ciclista Ermitagaña Txirindulari Taldea, prevista para el 4 de octubre de 2015, solicitando informe, se dan por **ENTERADOS**.

Visto por la Sección Primera del **Tribunal Administrativo de Navarra** el expediente del recurso de alzada número 15-00800, interpuesto por Empleado de Servicios Múltiples contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Etxauri, de fecha 13 de febrero de 2015, sobre complementos retributivos, se dan por **ENTERADOS**.

Visto por la Sección Tercera del **Tribunal Administrativo de Navarra** el expediente del recurso de alzada número 15-00202, interpuesto por don JESÚS CERDÁN LITAGO contra Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Etxauri, de fecha 9 de diciembre de 2014, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la propia Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, sobre denuncia de irregularidades en la prestación del servicio de taxi, se dan por **ENTERADOS**.

Informados del **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**, que el próximo 1 de junio de 2015 estarán en vigor las previsiones, contenidas en la Ley 15/2014, el 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para configurar un Tablón Edictal Único (TEU), a través del "Boletín Oficial del Estado" y que a partir de esa fecha, los anuncios de notificación que realice cualquier Administración Pública, cuando los interesados e un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o bien intentada esta, no se hubiese podido practicar, deberán publicarse necesariamente en el BOE, se dan por **ENTERADOS**.

Informados del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**, remitiendo cartel anunciador de la Convocatoria General de Becas y Ayudas para el curso 2015/2016 para alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios y estudios universitarios, se dan por **ENTERADOS**.

Visto el escrito presentado **AUZALAR IKASTETXE PUBLIKOA** de Orkoien, presentando justificación de los gastos realizados por el centro con cargo a la subvención recibida de los Ayuntamientos y Concejos para el periodo de enero a junio de 2014, se dan por **ENTERADOS**.

Visto el escrito presentado por el **COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SAN MIGUEL"** de Orkoien, presentando justificación económica de las actividades complementarias que se han llevado a cabo durante el curso 2014-2015 en ese centro escolar (desde septiembre a junio), se dan por **ENTERADOS**.

Visto el escrito presentado por el **COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SAN MIGUEL"** de Orkoien, presentando justificación de los gastos realizados por el Centro "San Miguel" con cargo a la subvención de los Ayuntamientos para el primer semestre de 2014, se dan por **ENTERADOS**.

Visto el escrito presentado por la **FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS**, comunicando que en la sesión de la Comisión Ejecutiva celebrada el 16 de abril de 2015, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de cuotas de la FNMC, para el año 2015 y que la cuota asignada al AYUNTAMIENTO DE ETXAURI para el ejercicio 2015, se ha obtenido de aplicar el valor unitario de 0,3428 € por habitantes a la cifra total de habitantes 586, correspondiendo al Ayuntamiento de Etxauri la cantidad de 200,88 €, se dan por **ENTERADOS**.

Visto el escrito presentado por **GRUPO TANATORIO IRACHE**, comunicando que según contrato firmado el 20 de abril de 2004 y una vez aplicado el IPC anual desde abril de 2014 hasta abril de 2015 que desciende el -0,7 % e informando de la tarifa vigente a partir de Mayo de 2015, se dan por **ENTERADOS**.

Visto el escrito presentado por el **INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA**, solicitando que se notifiquen las modificaciones en la titularidad de los Establecimientos Alimentarios de Etxauri, se dan por **ENTERADOS**.

Visto el escrito presentado por el **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**, comunicando que se han tomado medidas para favorecer la nidificación de las especies rupícolas en roquedos naturales situados en el Facero Ziriza-Etxauri. En concreto, se han colocado carteles que avisan de esta circunstancia y que prohíben la actividad de la escalada en la Zona de Gradass de Ciriza, afectando a todas las vías ubicadas en los cortados superior e inferior comprendidas, desde la cueva situada en el sector Kale Borroka Izquierdo hasta la vía Indar Extralurtarra (incluida) del sector Kale Borroka Derecho. Comprende 16 vías (2 de ellos proyectos). Que habrá que esperar al final del periodo reproductor del Alimoche común para comprobar si las restricciones temporales y su respeto permiten que éste termine con éxito, se dan por **ENTERADOS**.

Visto el escrito presentado por el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**, comunicando que a partir del día 22 de junio de 2015, la delegación cambia de sede, se dan por **ENTERADOS**.

Visto el escrito presentado por **AIZU! ALDIZKARIA**, informando de las tarifas de publicidad de la revista, se dan por **ENTERADOS**.

Vista el Acta de Inspección del **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**, sobre la muerte de especie catalogada "chova piquirroja" en el coto de caza de Etxauri el 23 de marzo de 2015 dan por **ENTERADOS**.

Visto el escrito presentado por **UNICEF**, informando sobre la existencia del programa denominado "Ciudades amigas de la infancia" animando a participar en él, se dan por **ENTERADOS**.

Visto el escrito presentado por el **SERVICIO DE VIVIENDA**, informando que se ha aprobado la Ley Foral 27/2014, de 24 de diciembre, por la que, entre otras cuestiones, se crea el Registro General de Viviendas de Navarra, solicitando la correspondiente autorización para acceder a la información necesaria, se dan por **ENTERADOS**.

Visto el escrito presentado por el **INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE NAVARRA**, informando de la Vacunación Antirrábica, se dan por **ENTERADOS**.

3º-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de las **Resoluciones de Alcaldía**, dictadas entre el 9 de abril de 2015 con el número R2015047 y el 30 de septiembre de 2015 con el número R2015110, y se dan por **ENTERADOS**.

4º- RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS.

Este asunto del orden del día es retirado a propuesta de Alcaldía con el voto a favor de la mayoría simple de la Corporación, conforme establece el artículo 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales.

5º- APROBACION INICIAL ORDENANZA DE CELEBRACIÓN DE BODAS.

El Pleno del Ayuntamiento de Etxauri **ACUERDA** aprobar inicialmente por unanimidad la Ordenanza Municipal reguladora de la celebración de bodas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

6º- APROBACIÓN CUENTAS SERVICIO SOCIAL DE BASE 2014.

Recibido en el Ayuntamiento de Etxauri Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Orkoien, sobre el reparto de los gastos correspondientes al Servicio Social de Base del año 2014 y cuyo importe ha ascendido a un total de 229.521,57 euros y que, en virtud de los habitantes de cada una de las localidades afectadas por el convenio y el porcentaje de uso de SAD, se aprueba la derrama correspondiente a cada localidad del Convenio de Financiación del Servicio Social de base del año 2014 y por el que corresponde al Ayuntamiento de Etxauri abonar la cantidad de 9.328,48 euros, el pleno del Ayuntamiento de Etxauri **ACUERDA** por unanimidad

abonar la cantidad de 9.328,48 euros al Ayuntamiento de Orkoien en concepto de cuentas Servicio Social de Base correspondiente al año 2014.

7º- APROBACIÓN CUENTAS AÑO 2014.

Vistos los documentos que integran las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único del Ejercicio 2014 y una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de Contabilidad de la Intervención y de la Depositaria.

Informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con la condición de que se presente factura de la actuación de los mariachis en las fiestas, la corporación ante la ausencia de esta, por dos votos a favor y cuatro en contra, **ACUERDA**:

No aprobar las cuentas correspondientes al año 2014.

8º- APROBACIÓN PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA ADULTOS E INFANTILES 2015-2016.

En relación con el PROGRAMA DE ACTIVIDADES propuestas para el Curso 2015-2016, se **ACUERDA** por unanimidad aprobar el programa de actividades para el curso octubre 2015/septiembre 2016 y las condiciones exigidas a los interesados conforme a los siguientes criterios:

1º.- Todas las personas que quieran participar en las actividades podrán inscribirse en la Secretaría del Ayuntamiento de Etxauri.

2º.- Las actividades ofertadas son:

A) ACTIVIDADES PARA ADULTOS:

- CLASES DE EUSKERA:

Grupos de tarde:

B1-B2 (6º y 8º urratsa).

Lunes y miércoles. Horario: 19:00-21:00 horas.

A1-A2 (2º - 4º urratsa)

Martes y jueves. Horario: 19:00-21:00 horas.

Clases: Centro Cívico de Orkoien.

Inscripciones: Ayuntamiento de Etxauri o Servicio de Euskera (948 321031).

- TALLERES DE TEATRO:

2 sesiones semanales de 2 horas.

Días y horas a concretar.

- YOGA:

Lunes y miércoles. De 18:00 a 19:30 horas.

- GIMNASIA MANTENIMIENTO (MAÑANAS):

Días a convenir, 2 sesiones semanales de 1 h.

- MULTIACTIVIDAD (GAP, aerobio, pesas/gomas, stretching, etc):

Martes y jueves de 17:30 a 18:30.

- ZUMBA

Lunes y Miércoles de 09:30 a 10:30 h. y de 17:00 h a 18:00 h.

- KARATE

Miércoles de 18:15 h a 19:15 h.

- TALLER DE MEMORIA PARA MAYORES:

Trabajar la memoria desde otro punto de vista.

Dirigido a personas mayores de 55 años.

Martes de 18:00 h a 19:30 h.

- EUSKALDANTZA:

2 sábados al mes, a fijar por el grupo.

- TALLER DE RISOTERAPIA Y MALABARES:

A partir de 7 años. 1 clase de 2 horas al mes. Miércoles o viernes de 18:00 h a 20:00 o sábados de 10:00 h a 12:00 h.

- CURSO COMPLETO DE MASAJE:

Duración 6 meses.

2,5 horas/semana, de 18:30 h a 21:00 h.

- MINDFULNESS. El arte de vivir tranquil@, afrontando los desafíos de la vida cotidiana:

Curso de 8 semanas (16 horas). Se repite cada dos meses. Fechas a convenir. Preferible sábado por la mañana

- CURSO DE DIBUJO:

1 sesión semanal de 2 horas. Grupo de 5 o 6 personas. Días y horas a concretar.

B) ACTIVIDADES INFANTILES:

- LUDOTEKA EN EUSKERA:

Educación infantil y Educación Primaria:

De 17,30 a 19,30 horas.

Lunes: acercamiento al euskera (para modelos A y G).

Martes: todas las edades, modelo D.

Jueves: todas las edades modelos D, A y G

Martes y jueves: 2 monitores/as.

- KARATE:

Miércoles, de 18:15 h a 19:15 h.

3º.- El lugar de inscripción será la Secretaría del Ayuntamiento de Etxauri.

4º.- Para inscribirse en la ludoteca y talleres deberán abonar previamente la matrícula, informando que las cuotas de la ludoteca y talleres se liquidarán por trimestres anticipados y se cobrarán en la cuenta facilitada por el solicitante.

5º.- Los cursillos se impartirán de octubre de 2015 a septiembre de 2016.

6º.- Financiación de las actividades. El Ayuntamiento subvencionará el 20 por ciento del coste de las actividades, siendo el resto a cargo del cursillista.

7º.- Para tener derecho al cobro de la subvención, el cursillista deberá estar empadronado en Etxauri y al corriente en el pago de las obligaciones de contenido económico municipales.

8º.- Para cobrar la subvención municipal, el cursillista deberá presentar en las oficinas municipales, instancia solicitando el cobro de la subvención junto con los justificantes de pago del curso completo.

9º.- Una vez iniciado el cursillo no se devolverá el importe abonado si causa baja en el mismo sin causa justificada.

9º- MOCIONES Y COMUNICADOS VARIOS.

MOCIÓN QUE SE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO DE ETXAURI PARA LA COLABORACIÓN EN EL PARQUE DE LA MEMORIA.

La guerra es un acontecimiento dramático donde toda la sociedad sufre. En el año 1936, Navarra estuvo envuelta también en las consecuencias trágicas del golpe de estado contra la legalidad republicana. Aún sin existir frente de guerra, ni dos bandos enfrentados, en nuestra tierra más de 3.400 personas fueron asesinadas por defender los valores republicanos.

Partimos de esos hechos trágicos para recordar y aprender, por eso fruto del coraje de los testimonios guardados con cariño, es el Parque de la Memoria que se construyó en Sartaguda.

Allí toda la sociedad Navarra es la que está representada a través de los nombres de los pueblos que sufrieron el asesinato durante la guerra civil. Este parque ha marcado ya un hito colectivo para la sociedad Navarra, pero sobre todo se ha convertido en lugar de visita para cientos de familiares de fusilados. Porque es un espacio que pretende simbolizar el homenaje popular a las personas que fueron excluidas de la historia oficial, que fueron condenadas al silencio de las cunetas.

6.000 metros cuadrados, 700.000 euros, tres esculturas y 6 textos son los números de un proyecto posible por la dignidad y el coraje de miles de familiares que no sin temor, nos han transmitido su fuerza y su testimonio. Una gran pared con los más de 3.000 nombres de las personas que fueron asesinadas nos recuerda el impacto de la tragedia que Navarra tuvo que sufrir.

Fueron cientos las personas que aportaron su ayuda económica y gracias al Ministerio de Presidencia, al Gobierno de Navarra y a más de 90 ayuntamientos pudimos construir ese espacio. El Parque sin apoyo institucional hubiera sido imposible, sin el apoyo social no hubiera tenido sentido. Fue una de las experiencias sociales más enriquecedoras, donde sociedad civil, afectados e instituciones nos unimos. Por eso el parque tenemos que colocarlo en los primeros lugares por su importancia emotiva, histórica, social y artística. Encuadrarlo como parte importante del catálogo turístico de Navarra. Un símbolo que enseña y educa en valores. Foco de valores y enseñanzas.

En muchos casos, además, este es el único espacio donde llevar flores a un familiar desaparecido tirada en cualquier monte. Es el único lugar donde poder colmar el duelo negado por una trágica dictadura.

Pero resultaba un parque incompleto, a terminar, porque nos faltaba el homenaje específico a las mujeres, concretado en una nueva escultura realizada por el artista madrileño Rodrigo Romero Pérez. El 8 de marzo se falló el concurso al que se presentaron 20 proyectos. Y esta nueva escultura, ya en construcción, se instalará en la primavera del año 2016. Con un presupuesto de 36.000 € resulta el último paso que le faltaba al Parque.

Además de las mujeres asesinadas por el franquismo, fueron muchas las madres, viudas e hijas represaliados, ultrajadas y violentadas. A la pérdida de un ser querido tuvieron que sumar un sinnúmero de penurias, al robo de tierras y propiedades tuvieron que sumar el escarnio público. Y con esta nueva escultura pretendemos hacer justicia y poner en valor el coraje y la dignidad de todas esas mujeres que tuvieron que mirar al frente con la cabeza bien alta, para poder recuperarse de tantas agresiones.

En este sentido las instituciones públicas se convierten, en instrumento y voz de la voluntad ciudadana a favor del homenaje a todas las personas que murieron por defender la libertad y la justicia social en momentos difíciles para toda la sociedad Navarra.

Por eso ahora, tenemos y debemos dar un último empujón a estos familiares que nos reclaman el apoyo a un parque que pretende ser un grito por la sensibilidad hacia las víctimas negadas. Precisamente por eso reclamamos, una vez más, el "Nunca más y para nadie aquellos horrores", acuñado como lema por la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y por la Asociación Pueblo de las Viudas, asociaciones promotoras del Parque de la Memoria.

Por todo ello el Ayuntamiento de Etxauri **ACUERDA** por unanimidad:

- Como muestra de voluntad a favor del recuerdo y homenaje hacia las personas que fueron asesinadas en la guerra civil en Navarra y especialmente como homenaje a las miles de mujeres represaliados por el franquismo, quiere aportar 200 euros a la construcción e instalación de la escultura "reconstrucción" del artista Rodrigo Romero que se instalará en el Parque de la Memoria.
- Este acuerdo se enviará al domicilio social de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas.

MARCHA MUNDIAL DE LAS MUJERES.

La Marcha Mundial de las Mujeres es un movimiento que comenzó en 1995 con una primera marcha llamada "Pan y Rosas" y después tomó el nombre de la Marcha Mundial de las Mujeres (MMM). Durante años esta iniciativa ha trabajado para generar lazos internacionales entre mujeres, cuyo objetivo más básico es generar una red feminista y visibilizar el machismo que impera en el mundo.

Entre otras actividades se organiza cada 5 años una acción internacional y este año tendrá lugar la IV Acción Internacional. Éstase materializa a través de un recorrido por toda Europa, que comenzó el día 6 de marzo en Kurdistán y que terminará en Lisboa el día 17 de octubre. Durante estos meses miembros de la MMM han ido recorriendo distintos países, estrechando redes y realizando diversas reivindicaciones. La marcha llegará a Euskal Herria el 28 de septiembre comenzará su recorrido en Tafalla y terminará en Bilbao el día 4 de octubre donde se realizará un gran acto final.

Este año se han acordado cuatro ejes de trabajo que unifican los contenidos y objetivos de esta Red Mundial de Mujeres.

- Violencias Transistémicas. Denunciamos los múltiples sistemas de opresión que se materializa en la violencia que se ensañan en los cuerpos y territorios para someterlos y dominarlos cotidianamente. La pobreza, la expropiación del territorio, la negación del derecho al propio cuerpo, la violencia directa, simbólica y cultural operan de forma conjunta para enviolentar aquellos cuerpos entendidos como mujeres, lesbianas, trans,

migrantes, diversas funcionales, negras o indígenas. Denunciamos la complejidad de la violencia machista y así mismo visibilizamos una cuestión básica: opera de forma conjunta e interseccionalizada con otras formas de violencia.

- La Sostenibilidad de la Vida es poner la vida en el centro, no en la lógica de los mercados de maximización del beneficio económico a toda costa. Una sociedad es injusta cuando invisibiliza y desvaloriza todos aquellos trabajos que mantienen la vida y que tradicionalmente han sido feminizados. La soberanía alimentaria, el dejar de destrozarse la tierra, contaminarla, expropiarla o robarla, es fundamental.

- Cuerpos y Sexualidades. Nuestros cuerpos son nuestros territorios, y reivindicamos la soberanía y autonomía sobre ellos. Somos dueñas de nuestros cuerpos, de nuestra sexualidad, definimos nuestra identidad de género y nuestras relaciones como nos da la gana. El cuerpo bollero, el trans, el diverso funcional, el racializado son parte fundamental de las luchas feministas.

- Trabajo en red y gestión de la diversidad. Somos mujeres provenientes de geografías distintas con experiencias, recorridos, saberes, capacidades, identidades, formas de lucha y reivindicaciones diferentes que queremos defender, valorar y reconocer sin establecer jerarquías. Reivindicamos la diversidad como una riqueza y un bien común para unirnos y romper con la herencia patriarcal que históricamente ha enemistado y dividido a las mujeres.

Este Ayuntamiento **ACUERDA** por unanimidad mostrar su apoyo a la Marcha Mundial de las Mujeres y a comprometerse a trabajar en favor de la igualdad y poner para ello todas las medidas que estén en su mano para trabajar en la consecución de estos fines:

- En cuanto a la violencia, trabajar para poner en marcha protocolos de actuación, trabajar en la sensibilización y formación en materia de violencia machista. Así mismo mostramos nuestro apoyo al protocolo de la MMM y nos comprometemos a adherirnos a las convocatorias de denuncia y repulsa de la violencia sexista.

- Trabajar para mejorar la vida de las cuidadoras, habilitar servicios públicos que faciliten los trabajos de cuidado.

- Trabajar teniendo en cuenta la diversidad sexual, la identidad de género, realizar planes de actuación contra la lesbofobia, la transfobia, el racismo y el capacitismo.

- Fomentar el empoderamiento de las mujeres así como impulsar la creación de redes y colectivos de mujeres.

COMUNICADO DE LA IZQUIERDA ABERTZALE.

Este Ayuntamiento **ACUERDA** por unanimidad apoyar este comunicado.

Ante la prohibición por parte de la Audiencia Nacional del Pintxo-Pote de Arazuri. La Izquierda Abertzale de la zona, queremos denunciar ante la opinión pública lo siguiente:

El Pintxo-Pote es un acto que se viene realizando en los últimos años sin ningún problema ya que su objetivo es y ha sido, reivindicar la vuelta a casa de los refugiad@s y pres@s polític@s vasc@s y mostrar la solidaridad con familiares y amig@s. Asimismo, denunciamos: las presiones y amenazas directas que se están realizando sobre el alcalde del Concejo de Arazuri, a pesar de no tener responsabilidad alguna en la convocatoria.

No se conforman con imponer una legislación excepcional ad-hoc para reprimir a este pueblo, sino que se inventan falsos indicios y los convierten en pruebas de cargo, que sustentan y pretenden justificar el auto del Juez, que hemos conocido por la prensa, por todo ello queremos aclarar:

- La convocatoria del acto, mediante carteles, la realiza un grupo de amig@s y familiares de pres@s y refugiado@s polític@s vasc@s y no Herrera. En ningún sitio aparece, como publican, el logotipo de "Herrera mugimendua/movimiento al pueblo".
- Dicen sin ninguna base real que se va a homenajear al preso de la zona, convirtiendo una intuición en un delito, todo ello basado en una fotografía inexistente en la convocatoria. La única frase que contiene el cartel es la de "Euskal preso eta iheslariak etxera".

Estamos en tiempos de soluciones y no de represión. Las medidas y tribunales de excepción tienen que desaparecer, tenemos que gritar ¡YA BASTA!

Este tipo de atropellos, lejos de amilanarnos, tienen que reafirmarnos en nuestros objetivos y redoblar los esfuerzos para conseguir hacer realidad cuanto antes el lema "EUSKAL PRESO ETA IHESLARIAK ETXERA".

MOCIÓN DE ASKAPENA.

"La solidaridad es la ternura de los pueblos". También es un principio fundamental desde el que la humanidad ha construido los principios éticos, el derecho y las normativas jurídicas y legislativas para la convivencia. Sin embargo, si no cerramos los ojos ante la miseria en nuestro mundo, queda patente el gran déficit de solidaridad tanto entre personas como pueblos.

Para que la solidaridad no quede en una simple declaración de buenas intenciones es necesario cumplir con dos condiciones: uno, que las personas más sensibilizadas se puedan organizar y dos, que toda la sociedad apoye a estas organizaciones con los recursos que considere. El consistorio es responsable que ambas condiciones se puedan materializar a nivel municipal cumpliendo con la voluntad de la gente.

El internacionalismo solidario busca apoyar como pueblo a otros pueblos en la lucha conjunta contra las causas de fondo de las injusticias respetando siempre el principio de No-Injerencia. No es tarea nada fácil en el contexto de la convulsa realidad internacional donde se utiliza la ayuda humanitaria como chantaje político y militar.

Como Ayuntamiento conocemos la larga trayectoria de 28 años de actividad política en el ámbito de la solidaridad internacionalista de Askapena. Mediante la organización de brigadas internacionalistas, campañas de solidaridad, la denuncia de injusticias en foros nacionales e internacionales, etc. Askapena ha dado a la sociedad vasca valores imprescindibles para el buen funcionamiento democrático y justo entre los pueblos.

Queremos denunciar aquí que Askapena se vea enfrentada ahora a una petición fiscal de ilegalización junto a la comparsa Askapena, la asociación Herriak Aske y la SL Elkar Truke y que para cinco de sus militantes se piden 6 años de cárcel por su trabajo de solidaridad internacionalista.

Entendemos esto como otro ataque más a los derechos fundamentales civiles y políticos. Denunciamos los fines políticos y partidarios y las razones de Estado que puedan existir detrás de esta acción. Desaprobamos la deslegitimación del trabajo de solidaridad internacional que ayuntamientos vascos hemos realizado a través de Askapena. Valoramos la decisión de la fiscalía española como un irresponsable obstáculo para la resolución del conflicto en Euskal Herria.

Por todo ello este Ayuntamiento **ACUERDA** por unanimidad manifestar:

1) su apoyo a todas las organizaciones y personas que desarrollan la solidaridad internacionalista.

2) su solidaridad con las organizaciones Askapena, Askapeña, Herriak Aske y Elkar Truke así como con los 5 Internacionalistas vascos imputados.

3) la exigencia de que no se siga interfiriendo en el trabajo que realizan las organizaciones Askapena, Askapeña y Elkar Truke.

4) la reclamación de que el proceso judicial contra los Internacionalistas vascos, Walter Wendelin, Gabi Basañez, Unai Vazquez, Aritz Ganboa y David Soto concluya con su absolución, el restablecimiento de todos sus derechos y la reparación pertinente

10º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa Idoia Aritzala Etxarren explica como fue el proceso para la elección del presidente y vicepresidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que tuvo lugar recientemente.

También comenta que este sábado será elegido el nuevo presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Comunica a toda la corporación que se va a solicitar a la Cámara de Comptos para que haga una auditoria de las cuentas de este Ayuntamiento respecto de la legislatura 2011/2015.

El concejal de EH-Bildu Agustín Cariñena Lezaun, comenta que recientemente ha habido reuniones con cargos electos de diferentes pueblos del valle, en una ocasión para conocerse y en la otra para hablar y coordinar el día del valle 2015 que se celebró días atrás.

La Alcaldesa relata lo sucedido con el semáforo de la travesía y las diferentes versiones que cuentan cada una de las partes implicadas.

Una persona asistente al Pleno pide la palabra y expone la problemática habida con la actividad de pilates. Manifiesta que aunque es comprensible por el poco tiempo que lleva esta corporación en el cargo, cree que no ha habido la suficiente receptividad respecto a la demanda de esta actividad. Seguidamente la concejala de EH-Bildu Rebeca Rekalde De Carlos comenta que ha habido errores pero explica que el criterio utilizado en esta ocasión para solucionar la problemática existente no fue económico, aunque es cierto que la oferta elegida resultó ser la más económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, redactándose la presente acta que fue hallada conforme y firmada por los asistentes, de que certifico.